



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: ACU N° ACU 89/2016- Rectificadorio

A: Juan Manuel Llamosas – Intendente (Municipalidad de Río Cuarto),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-28087/2018 en el marco del Convenio Específico ACU N° ACU 89/2016, Barrio Obrero de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo a la ejecución de la obra física, incorporándolo al Componente Urbano.

De acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura Urbana, la Municipalidad de Río Cuarto, presentó una propuesta de reafectación de recursos disponibles por Desarrollo Humano, el cual se destinará al rubro GIP - Desagües pluviales.

Asimismo, se solicita que oportunamente se acompañe el acta de inicio de obra del presente proyecto.

Cabe informar que, el GIP que fuera oportunamente solicitado mediante TRI S02-28087/2018 y posteriormente notificado mediante nota N° NO-2018-53116214-APN-SIU#MI, queda sin efecto, en virtud de un error en el monto del mismo.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaría no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

